



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Expediente:	05001333301420220017200
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho – Laboral
Demandante:	MARGOTH HENAO ALARCÓN
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Departamento de Antioquia
Asunto:	Concede recurso de apelación

La parte demandante mediante escrito recibido el 13 de enero de 2023¹, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia anticipada no. 065 de diciembre 15 de 2022, que niega las pretensiones de la demanda.

Por considerar que el recurso fue interpuesto en su oportunidad procesal y cumple con los requisitos legales establecidos en los artículos 243 y 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **se concede el recurso de APELACIÓN** contra la sentencia anticipada no. 065 de diciembre 15 de 2022 en el efecto SUSPENSIVO.

Por Secretaría remítase el expediente digital al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

GCGC

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, ENERO 25 DE 2023, fijado a las 8:00 a.m.
MIRYAN ALEYDA DUQUE BURITICÁ
Secretaria

¹ 23MemorialRecursoApelacion20230113